

AD UNIVERSI

TERRARUM ORBIS SUMMI ARCHITECTI

GLORIAM

TRATADO DE MUTUO RECONOCIMIENTO Y ALIANZA FRATERNAL ENTRE GRANDE ORIENTE DE MINAS GERAIS Y LA GRAN LOGIA DEL ESTADO ANDRÉS QUINTANA ROO

VISTA: La creciente fraternidad y estrechas relaciones de amistad entre los MMas.: de todo el Orbe y en especial, de los HH.: de Brasil y México.

CONSIDERANDO: Que los paradigmas de este nuevo milenio proclaman que todos los verdaderos Iniciados trabajen por una unión más efectiva, real y perdurable de la Ord.: Mas...

Que debemos no solo preservar sino enaltecer en sumo grado, el grato relacionamiento interpersonal entre los HH.: de nuestras respectivas Potencias Masónicas, consolidando el vasto ámbito social y cultural masónico, canalizándolo a favor de un creciente intercambio en estas áreas.

Que, la Identidad Masónica debe ser enaltecida y ampliada a través de acciones fraternales y ejemplares, enmarcadas en el tríptico de **LIBERTAD, IGUALDAD y FRATERNIDAD**.

Que, es voluntad expresa de nuestras Potencias reconocerse mutuamente para enaltecer el objeto fundamental de la Masonería, el cual radica en luchar contra la ignorancia bajo cualquier forma que se presente, amar a nuestros semejantes y trabajar sin descanso por el bienestar de la humanidad y en particular por el de nuestros respectivos países.

Que, la fraternidad masónica debe ser vivida y sentida a través de actos que sellen las voluntades del corazón, del espíritu y de la inteligencia de todos los MMas.: de bien.

Por tanto:

EL GRANDE ORIENTE DE MINAS GERAIS Y LA GRAN LOGIA DEL ESTADO ANDRÉS QUINTANA ROO

resuelven:

Art. 1.: Suscribir el presente Tratado de Reconocimiento Mutuo y Alianza Fraternal declarando que desde este momento y para el porvenir, queda establecida la unión impercedera de voluntades y propósitos comunes entre ambas Potencias.

Art. 2.: Las Altas Partes contratantes reconocen la vigencia plena de los Antiguos Linderos o Landmarks y la Declaración de Principios Básicos para el Reconocimiento de Grandes Logias como esencia y espíritu de la legislación masónica universal.

Art. 3.: Las Altas Partes contratantes se comprometen a fortalecer cada vez más intensamente los lazos de amistad, armonía y concordia entre los HH.: de Brasil y México, en procura de la unión cada vez más sólida de toda la Mas.: Universal.

Art. 4.: Las Altas Partes contratantes se comprometen solemnemente a prestarse mutua ayuda y cooperación permanente, en el marco de sus respectivas jurisdicciones.

Art. 5.: Las Altas Partes contratantes realizarán intercambios sociales, culturales y MMas.: entre ambos países a través de grupos compuestos por HH.: de las Potencias signatarias, con la finalidad de conjugar positivamente los trabajos desarrollados por ellas.

Art. 6.: Las Altas Partes contratantes acogerán con beneplácito las oportunidades para realizar trabajos conjuntos en la elaboración y ejecución de programas de desarrollo social y apoyo a las instituciones de servicio.

Art.7.: Reconocer a los Grandes Maestros signatarios como únicos y legítimos representantes de la Mas.: Simb.: regular en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 8.: Las Altas Partes contratantes acuerdan nombrar Grandes Representantes y/o Garantes de Paz y Amistad a propuesta de cada una, lo que permitirá mayor fluidez en las relaciones interpotenciales.

Art. 9.: Las Altas Partes contratantes consideran justos, verdaderos y debidos los términos de este Tratado obligándose mutuamente a cumplirlos, ahora y para siempre, en cuanto las columnas de ambas Potencias permanezcan erguidas.

Nosotros, **VANDERLEI GERALDO DE ASSIS**, Gran Maestro del Grande Oriente de Minas Gerais y **ENOEL ISAÍAS PÉREZ CORTEZ**, Gran Maestro de la Gran Logia del Estado Andrés Quintana Roo, en virtud del legítimo poder de nuestras atribuciones otorgadas por los inmutables Landmarks de la Masonería Universal, DAMOS, TRAZAMOS Y FIRMAMOS este Tratado en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a el 25 día del mes de Marzo del año del Nuestro Señor dos mil veintidós años Era Vulgar.

Vanderlei Geraldo de Assis
Grão-Mestre
Grande Oriente de Minas Gerais

Gregório Moreira de Moura
Gr. Sec.: Relações Exteriores
Grande Oriente de Minas Gerais

Enoel Isaias Pérez Cortez
Gran Maestro
Gran Logia del Estado Andrés Quintana Roo